



Sesión: 65
Fecha: 29-08-2022
Hora: 21:10

Proyecto de Resolución N° 332

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a la Ministra de Salud para que se elimine el requisito de homologación de vacuna contra el COVID -19 para los turistas extranjeros que quieran ingresar al Chile.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Gonzalo De la Carrera Correa**
- 2 **Cristián Araya Lerdo de Tejada**
- 3 **Chiara Barchiesi Chávez**
- 4 **Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen**
- 5 **Benjamín Moreno Bascur**
- 6 **Agustín Romero Leiva**
- 7 **Luis Sánchez Ossa**
- 8 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución por el cual solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que instruya a la Ministra de Salud, doña María Begoña Yarza Sáez, para que elimine el requisito de homologación de vacuna contra el COVID-19 para los turistas extranjeros que quieran ingresar al Chile.

Valparaíso, agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. No cabe duda de que la irrupción de la PANDEMIA Covid-19 (virus SARS-CoV-2), en nuestro país fue una situación crítica de emergencia para nuestra nación, su sistema de salud y sus redes hospitalarias.
2. Sobre el particular, debemos tener presente que de acuerdo a antecedentes publicados por el SERNATUR, al año 2019, la estimación del PIB Turístico – a precios nominales – fue de **\$6.489 miles de millones**, representando un **3,3% del PIB** total de la economía chilena.
3. Pero no solo eso, puesto que toda la sociedad sufrió con las cuarentenas obligatorias, lo que afectó profundamente la libertad de movimiento que gozan todas las personas, garantizada por el artículo 19 N°7 de nuestra Constitución Política de la República.



4. Sobre el derecho constitucional de libertad de movimiento, es menester hacer presente que éste fue y es severamente restringido y afectado por políticas como el pase de movilidad y la homologación de vacunas para visitantes extranjeros.
5. Estas restricciones se han traducido en grave perjuicio para el rubro turístico, especialmente para los rubros hotelero, de las artes, cultura y espectáculos, gastronomía, turismo, entre otras. Sobre el desarrollo del turismo, cabe hacer presente éste no ha recuperado ni siquiera los niveles de actividad que tenían el año 2019. El estancamiento de este rubro, se debe en gran medida, a que los turistas extranjeros -aún el día de hoy- deben hacer el engorroso y innecesario trámite de homologación de vacunas.
6. En efecto, respecto de la homologación de vacunas, señala presidente del rubro hotelero, son Alberto Pirola, lo siguiente:

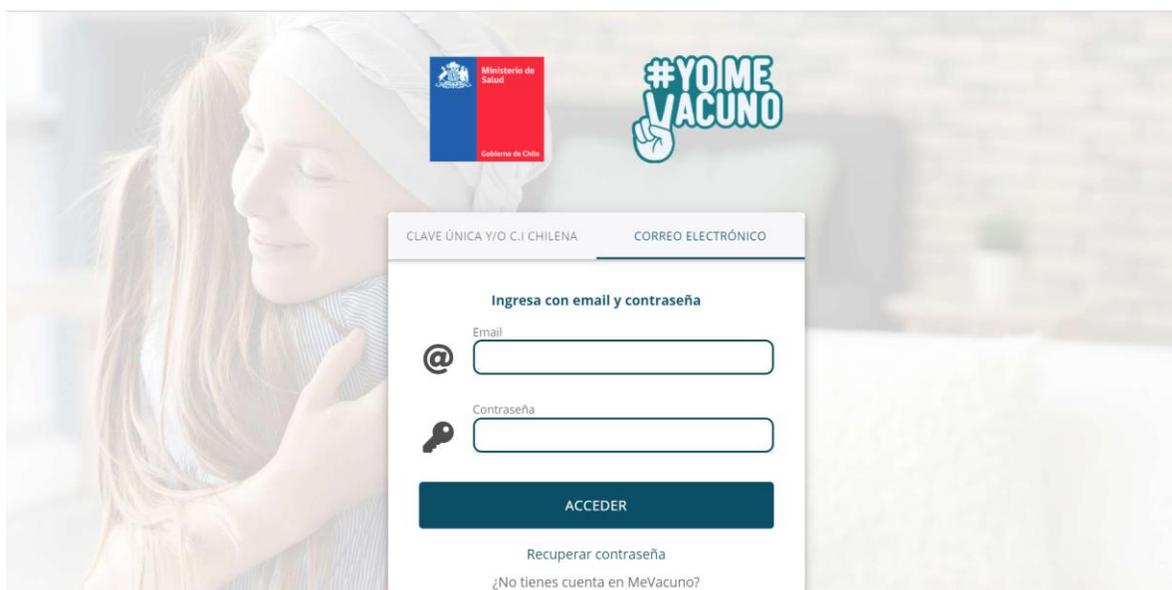
"En conversación con Emol, Alberto Pirola, presidente de la Asociación de Hoteleros de Chile, afirmó que "el sector pospandemia ha estado solo con un 23% máximo de mercado de pasajeros extranjeros, el resto se ha manejado solo con mercado nacional. Hay zonas que están bien favorecidas, como es el norte, Iquique, Calama, Antofagasta, por el tema minero, que la minería ha arrendado gran parte de los hoteles". No obstante, señaló que "zonas más turísticas, como San Pedro de Atacama, Aysén, Coyhaique, Patagonia, y lo que se está proyectando para la apertura de Isla de Pascua dentro de diez días más, es bien baja". (...)

*Ante la complejidad que implica el requisito de homologación de vacunas para extranjeros que quieren ingresar al país, agregó "con eso ya, definitivamente, qué hacen: Nos vamos a Perú, nos vamos a Colombia. O lo que está pasando en este minuto, los hoteles de los centros de ski en Argentina están full con puros extranjeros que no vinieron a Chile". (...). Nosotros lo que hoy día necesitamos es que nos liberen el tema de la homologación, el pase de movilidad, y podamos empezar a operar y generar empleo, hay que considerar que todavía tenemos 130 mil empleos desvinculados, que necesitamos que vuelvan, y va a costar"*¹.

¹ <https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/07/23/1067767/hoteleros-vacaciones-invierno-dolar.html>



7. Es más, el sistema de homologación de vacunas de Chile es inédito y único en el mundo, pues tiene que venir además acompañado de una compleja declaración jurada que debe llenar el turista extranjero:



8. En efecto, la Resolución Exenta N°495 del MINSAL vigente al día hoy, impone este sistema de homologación de vacunas para los turistas extranjeros, lo que a todas luces al día de hoy es exagerado, extemporáneo y lo peor, coarta libertades y socava el empleo de mucho chilenos que se dedican al turismo

A este respecto la Resolución Exenta N° 495 del MINSAL, establece:

“II. DE LA DECLARACIÓN JURADA

4. *Obligatoriedad de la declaración. Dispóngase que todas las personas que ingresen al país deben completar la Declaración Jurada sobre condiciones de ingreso al país, independiente del Nivel de Alerta dispuesto por la autoridad.*

5. *Forma y plazo de la declaración. Dispóngase que todas las personas que ingresen al país deben completar la referida Declaración Jurada a través de un formulario electrónico disponible en el sitio www.c19.cl, hasta 48 horas antes de su embarque al medio de transporte por medio del cual prevean el ingreso al territorio nacional. Este formulario será considerado como documentación necesaria para el ingreso al país. La Declaración Jurada indicará dónde deberá realizarse la cuarentena o aislamiento a que se refiere el numeral siguiente y; será revisado por la autoridad sanitaria en el punto de ingreso al país.*



En casos calificados por la autoridad sanitaria y a solicitud de parte interesada, se podrá completar de forma manuscrita el formulario de Declaración Jurada y presentarlo en el punto de ingreso al país.”

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de Resolución por el cual solicitamos a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que instruya a la Ministra de Salud, doña María Begoña Yarza Sáez, para que elimine el requisito de homologación de vacuna contra el COVID -19 para los turistas extranjeros que quieran ingresar al Chile.

GONZALO DE LA CARRERA CORREA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SANCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

